

Un cuarto.



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

VALGA

Para el Reynado de
S. M. el Señor Don
Fernando VII.

Para los Años de 1808 y 1809.



D. Juan de Alvarado ante V. S. padesco, y
Digo: Que el Sr. Conde de las Lagunas otorgo una
Esc.ª de Obligacion de Camidad de un mil p.ª
a favor de D. Ignacio de Llamas por ante
Andres de Sandoval, y Novas en que fue
de su Mag. en 16 de Julio de 1780, quien por
un papel simple de claro tocar, y pertenecer
en un m.ª Sr. M.ª D.ª Juana Yunque de Solano
por un papel simple que mantengo en
mi Poder, y necesitando un terrim.ª de D.ª
Esc.ª. Por tanto -

A V. S. pido, y suplico se sirva mandar se me
franquee en Tur.ª.ª -

De
Juan de Alvarado

CA-AD 3
CAS 12
COD 1005
f 1

Como lo pide concurran. Lima

Feb 17 de 1809

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Antonio
Moraes de Sillan, Alc. Ordin. de esta ciu-
dad, y en su jurisdiccion por su Mag. en el
dia de su fecha -

Ante mi
Mig. Ant. Sebastian
ten. del Sr. Alc. de Lima.

En Lima a Trece de febrero de mil ochocientos nueve.
Este para lo contenido en el Decreto que antecede,
a D. Toribio de Vargas de declaro como Albarca de la
Conde de las Lagunas, una persona de que doy fe es

Ascencio Zuniga
Mag.